



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 030-2014

Lima, 28 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 1014-2013-APN/GG de fecha 10 de octubre de 2013, la Gerencia General de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), puso a disposición de PROINVERSIÓN una beca para participar en el Curso de Gestión de Operaciones Portuarias que organiza e imparte el Shipping and Transport College (STC) con el auspicio de la Netherlands Universities Foundation for International Cooperation (NUFFIC), que se realizará en la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos-Holanda, del 10 de marzo al 20 de junio de 2014;

Que, mediante Memorandum N° 02-2013-DPI/SDGP/JPAP de fecha 10 de octubre de 2013, la Jefatura de Proyecto en Temas Aeroportuarios y Portuarios comunicó la recepción de la beca y propuso al señor Harry Helden Molfino, Asesor Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 69-2013/DPI de fecha 11 de octubre de 2013, la Dirección de Promoción de Inversiones recomendó al señor Harry Helden Molfino, como becario para participar del mencionado Curso;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 06 del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN de fecha 11 de octubre de 2013, se aprobó la participación del mencionado funcionario, a propuesta de la Dirección de Promoción de Inversiones en el referido curso, comunicándose a la Autoridad Portuaria mediante Oficio N° 317-2013/PROINVERSION/DE de fecha 15 de octubre de 2013;

Que, mediante Oficio N° 1295-2013-APN/GG de fecha 26 de diciembre de 2013, la Gerencia General de la Autoridad Portuaria Nacional comunicó al señor Harry Helden Molfino la confirmación de la beca para participar en el curso de "Gestión de Operaciones Portuarias", que organiza Shipping and Transport College (STC) y que se realizará en la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, cambiándose las fechas de desarrollo de este, del 05 de mayo al 20 de agosto de 2014;

Que, mediante Informe Técnico N° 8-2014-DPI de fecha 23 de enero de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el viaje del mencionado funcionario para participar en el Curso de Gestión de Operaciones Portuarias, que



organiza e imparte el Shipping and Transport College (STC) con el auspicio de la Netherlands Universities Foundation for International Cooperation (NUFFIC), se realizará en la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, del 05 de mayo al 20 de agosto de 2014;

Que, mediante Modificación del Acta de la Sesión N° 06 del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN de fecha 27 de enero de 2014, se aprobó la participación del mencionado funcionario, a propuesta de la Dirección de Promoción de Inversiones en el curso mencionado en el considerando anterior;

Que, asimismo el objetivo del viaje es participar en el mencionado curso, que permitirá que el referido funcionario adquiera conocimientos sobre la gestión y operación de terminales portuarios que hará posible que la Institución brinde asistencia técnica especializada a las entidades del Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales, en los procesos de promoción para incorporar la inversión privada referidos a infraestructura portuaria de alcance regional y nacional;

Que, los gastos derivados del curso, estadía y el costo de los pasajes aéreos serán cubiertos por la beca obtenida, no irrogando gasto alguno a la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios al señor Harry Helden Molfino, Asesor Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, del 05 de mayo al 20 de agosto de 2014 a la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos derivados del curso, estadía y el costo de los pasajes aéreos serán cubiertos por la beca obtenida, no irrogando gasto alguno a la Entidad;

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

